

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref: Prueba Extraprocesal de Inspección Judicial de ANGIE CARVAJAL GUTIERREZ, MIREYA CARVAJAL DAZA, SAMI ESTIWENS CARVAJAL MARIN, JESSICA YOHANA CARVAJAL MARIN y ALCIRA MARIN CAMACHO, quien actúa en representación del menor JAIDER CAMILO CARVAJAL MARIN, todos herederos de EUDORO CARVAJAL IBAÑEZ (Q.E.P.D.). Rad. No. 110014003020-2021-00489-00

Como quiera que se encuentran reunidos los requisitos exigidos en el artículo 189 del Código General del Proceso en el presente tramite, el Juzgado **D I S P O N E**:

PRIMERO: ADMITIR la solicitud de INSPECCIÓN JUDICIAL como prueba extraprocesal, sin citación de la futura contraparte, consagrada en el artículo 189 del Código General del Proceso, presentada por ANGIE CARVAJAL GUTIERREZ, MIREYA CARVAJAL DAZA, SAMI ESTIWENS CARVAJAL MARIN, JESSICA YOHANA CARVAJAL MARIN y ALCIRA MARIN CAMACHO, quien actúa en representación del menor JAIDER CAMILO CARVAJAL MARIN, todos herederos de EUDORO CARVAJAL IBAÑEZ (Q.E.P.D.), a través de apoderada judicial.

SEGUNDO: SEÑALAR el **DIA OCHO (8) DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE AÑO (2022)**, a partir de las **ONCE DE LA MAÑANA (11:00 AM)**, para la realización de inspección judicial sobre el inmueble ubicado en la CRA 20 No 40-77 de esta ciudad, identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 50C-497544 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro.

TERCERO: RECONOCER personería jurídica para actuar en el presente asunto a la abogada GINA ESTEPHANIA LESCANO NIÑO, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.016.041.536 y T.P.A. 271.178 del C. S. de la J., como apoderada de la parte solicitante en los términos y para los fines del poder conferido

NOTIFÍQUESE

Firma Electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No. 098, hoy veintiuno (21) de
julio de dos mil veintidós (2022), a la hora de las 8:00
a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 020 Oral

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0a6614dd736ffb104d03ee1ac88f67d0171c37661ab6973fc5ba5cb7fb6fdf**

Documento generado en 21/07/2022 08:15:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>